

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Concepción, Antioquia, noviembre tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	<i>Ejecutivo</i>
Demandante	<i>Corporación Interactuar</i>
Demandado	<i>Eduardo de Jesús Zapata Ramírez y otros</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2021-00038-00</i>
Providencia	<i>Auto N° 381</i>
Asunto	<i>Requiere</i>

Previo a pronunciarse el despacho sobre la solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación, se requiere a la parte actora para que allegue poder dado al abogado que los representa para recibir o solicitar la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **990d8709a8f9590238c35c013f35782a0dd4fb5f29fce713c81b0145dd0590a4**

Documento generado en 03/11/2022 04:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>